



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192310156221

Fecha: 01-04-2019

Página 1 de 2

Bogotá D.C

Doctores

JORGE EMILIO REY ÁNGEL

Gobernador

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ

Secretaria de Educación

Departamento de Cundinamarca

Calle 26 No. 47 - 53 Torre de Educación Piso 4

Bogotá D.C.

Correo electrónico:

contactenos@cundinamarca.gov.co; gobernador@cundinamarca.gov.co;

mariaruth.hernandez@cundinamarca.gov.co; joseraul.martinez@cundinamarca.gov.co;

jrmn-65@hotmail.com

Asunto: Requerimiento provisión de vacante de Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental Convocatoria No. 362 de 2016. PQR No. 201903250006

Respetados Doctores,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió petición anónima en el que informa sobre la existencia de una plaza que presuntamente se encuentra en vacancia definitiva y no ha sido ofertada para ser escogida por los docentes que hacen parte de la lista de elegibles.

Así las cosas, relaciona el peticionario en su comunicación lo siguiente:

"(...) denuncia una plazas de ciencias naturales y educación ambiental para el departamento de Cundinamarca en el municipio de Suesca la institución se llama IED San Juan Bosco. (...)"

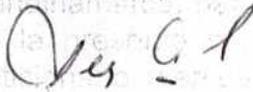
En virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, la Comisión Nacional de Servicio Civil tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente.

Por lo anterior y en ejercicio de las funciones de vigilancia que por disposición legal corresponden a la CNSC, se requiere a la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se pronuncie sobre la inquietud planteada por el peticionario, y en caso de existir la vacante como lo manifiesta el solicitante, explique las razones del por qué la entidad territorial no ha remitido el reporte adjuntando la solicitud de autorización para realizar el uso de lista por el elegible que hace parte de la lista territorial del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental Resolución N° 20182310009085 del 31 de enero de 2018, la cual se encuentra vigente.

La información deberá ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónico institucional nmgarzon@cncs.gov.co, la cual será objeto de análisis por este Despacho, quien en el marco de sus competencias ordenará las medidas a que haya lugar.

Agradeciendo su compromiso y atención brindada.

Cordialmente,



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Anexo: Un (1) folio – Petición.

Proyectó: Nancy Magnolia Garzón Aragón
Revisó: Constanza Guzmán Manrique
 Maria Cristina Díaz Anaya

Nancy Magnolia Garzon

De: PQR
Enviado el: miércoles, 27 de marzo de 2019 9:40 a. m.
Para: Nancy Magnolia Garzon
Asunto: (CNSC) PQR asignada - 201903250006

Solicitante ANÓNIMO

Correo solicitante anonimo@anonimo.com

Número radicado PQR: 201903250006

Asunto de su PQR: denuncia una plazas de ciencias naturales y educación ambiental para el departamento de cundinamarca en el municipio de suesca la institucion se llama Ied San Juan bosco.

Sistema PQR

Atención al usuario - Comisión Nacional del Servicio Civil

Comisión Nacional
del Servicio Civil



CNSC

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

PQR

pqr@cncs.gov.co

www.cncs.gov.co



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.